OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

366

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, de la Secretaria General de Unión Europea y Acción Exterior, por la que se acepta la renuncia a una beca de formación de jóvenes en el área de Unión Europea y Acción Exterior y se designa la persona suplente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, por Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior, se convocaron las becas destinadas a impulsar la formación de personas en el área de Unión Europea y Acción Exterior, para 2023-2024.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Secretaria General de Unión Europea y Acción Exterior, se adjudicaron las becas de formación de jóvenes en el área de Unión Europea y Acción Exterior, para 2023 y 2024.

Dña. Sara Federio Albaina resultó adjudicataria de una beca con destino en Vitoria Gasteiz, Secretaria General de Unión Europea y Acción Exterior, por un período de 12 meses, la cual ha presentado su renuncia formal con anterioridad a su incorporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 12/2019, de 29 de enero, en caso de renuncia y, a propuesta de la Comisión de Selección, debe concederse la beca a la persona designada como suplente en la Resolución de adjudicación, por el tiempo que resta de la beca y por el importe equivalente a dicho período.

La referida Resolución de 20 de diciembre de 2023, establece en su Anexo II, las personas suplentes para las becas. Siguiendo el orden en ella establecido, procede designar a Dña. Zuriñe Zuazo Ortiz, como persona adjudicataria para la cobertura de la beca.

Por lo expuesto, de acuerdo con las competencias que me son conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia de Dña. Sara Federio Albaina a la beca de formación de jóvenes en el área de Unión Europea y Acción Exterior con destino en Lehendakaritza, con sede en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.– Designar a Dña. Zuriñe Zuazo Ortiz adjudicataria suplente de la beca, por el tiempo que resta, hasta el 29 de diciembre de 2024.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2024.

La Secretaria General de Unión Europea y Acción Exterior,
MARIA ÁNGELES ELORZA ZUBIRIA.